



ACUERDO No. CSJBOA22-341
16 de junio de 2022

“Por medio del cual se modifican los listados anexos a los Acuerdos CSJBOA22-145, CSJBOA22-148, CSJBOA22-152 y CSJBOA22-154 del 17 de febrero de 2022”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, modificado por el Acuerdo PSAA09-6074 de 2009 y este a su vez por el Acuerdo PSAA10-6826 de 2010, conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 8 de junio de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que según lo dispuesto en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, los Consejos Seccionales de la Judicatura programarán los turnos que deban cumplir los funcionarios respectivos para la atención de la Función de Control de Garantías que prevé la Ley 1098 de 2006, y disfrutarán los compensatorios señalados previamente por el Consejo Seccional de la Judicatura, según las necesidades del servicio.

Que por Acuerdo CSJBOA22-145 del 17 de febrero de 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, estableció los turnos de atención durante los fines de semana y festivos para los juzgados penales municipales con función de control de garantías del circuito judicial de Cartagena, del 21 de febrero al 21 de agosto de 2022.

Que, asimismo, por Acuerdos No. CSJBOA22-147, CSJBOA22-148, CSJBOA22-152, CSJBOA22-153 y CSJBOA22-154 del 17 de febrero de 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, estableció los turnos de atención de la función de control de garantías en jornada ordinaria, sábados, domingos y festivos del 21 de febrero al 21 de agosto de 2022, en los Circuitos Judiciales de Magangué, El Carmen de Bolívar, Mompox, Simití y Turbaco, respectivamente.

Que, en razón a las elecciones presidenciales (segunda vuelta) que se realizarán el próximo 19 de junio de 2022, esta corporación remitió al Tribunal Superior del distrito judicial de Cartagena el Oficio CSJBOOP22-721 del 29 de abril de 2022, por medio del cual se le puso en conocimiento la circular PCSJC22-4 del 8 de abril de 2022, a través de la cual el Consejo Superior de la Judicatura recordó las disposiciones legales y reglamentarias que deben observar en el marco de la designación de comisiones escrutadoras tanto los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, como aquellos servidores designados en las Comisiones Escrutadoras. Además, mediante Oficio CSJBOOP22-251 del 17 de febrero de 2022, se informó al Tribunal Superior de Cartagena que se le remitirían los acuerdos turnos de habeas corpus y de control de garantías fijados por esta corporación para el primer semestre de 2022, tal como en efecto se hizo.

Que, el 13 de junio de 2022, el Tribunal Superior de Cartagena comunicó a esta corporación la Resolución No. 157 del 9 de junio de 2022, por la cual se designó a los claveros y escrutadores para la realización de los escrutinios fijados para las elecciones presidenciales (segunda vuelta) del 19 de junio de 2022.

Que, mediante mensaje de datos del 2 de junio de 2022, la doctora Patricia López Canchila, Jueza Promiscuo Municipal de San Estanislao de Kotska informó que *“dada la certeza de la jornada electoral-segunda vuelta presidencial del 19 de junio de 2022, en el caso de la suscrita se cruza la labor de ser jueces municipales claveros (artículo 148, Decreto 2241 de 1986), con el turno de garantías asignado mediante ACUERDO No. CSJBOA22-145 de 17 de febrero de 2022, por lo que respetuosamente solicito, dentro del marco de sus competencias, disponer lo pertinente, siendo que en el Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio nos manifiestan que la petición debe ser dirigida ante el Consejo seccional”*.

Por su parte, mediante mensaje de datos del 13 de junio de 2022, el doctor Erick Llerena Padilla, Juez Promiscuo Municipal de Arroyohondo informó que *“ante la designación del suscrito como clavero de la Comisión Municipal de Arroyohondo- Bolívar, para los próximos comicios del 19 de junio de 2022 (que bien pueden extenderse todo el fin de semana), le solicito comedidamente se sirva relevarme de la realización del turno de control de garantías para el circuito de Turbaco, Bolívar, de los días sábado 18, domingo 19 y lunes 20 de junio de 2022, asignándoselo a un Juez diferente que esté disponible para ello, atendiendo la necesidad de cumplir con la función electoral encomendada, so pena de incurrir en las faltas disciplinarias y con las consecuencias señaladas en el Código Electoral”*.

Que, posteriormente, mediante mensaje de datos del 15 de junio de 2022, el Tribunal Superior de Cartagena comunicó a esta corporación la Resolución No. 164 de la misma fecha, por medio de la cual *“se modifica, adiciona y corrige la resolución No 157 de 2022, mediante la cual se designan las Comisiones Escrutadora de Cartagena y Municipios de Bolívar, para el proceso electoral de elección presidencial, que se realizará el domingo diecinueve (19) de junio del año dos mil veintidós (2022)”*.

Que, verificados los listados de escrutinios para las elecciones presidenciales (segunda vuelta) del 19 de junio de 2022¹ con los acuerdos que fijaron los turnos de atención de la función de control de garantías durante el primer semestre del año 2022, elaborados por esta corporación, se advirtió que coinciden ambas designaciones para los siguientes funcionarios:

- Juez Promiscuo Municipal de San Estanislao de Kotska (circuito judicial de Cartagena -disponibilidad de fin de semana-)
- Juez Promiscuo Municipal de Talaiguanuevo (circuito judicial de Mompox)
- Juez Promiscuo Municipal de Arroyohondo (circuito judicial de Turbaco)

Que, de tal revisión se advirtió que, en los circuitos judiciales de El Carmen de Bolívar, Magangué y Simití, no se presentó la problemática enunciada.

Que, vía telefónica el secretario del Tribunal Superior de Cartagena, informó que en efecto los Jueces Promiscuos Municipales únicos en los municipios de Bolívar fueron designados en las comisiones escrutadoras, pero los jueces promiscuos municipales de la cabecera de cada circuito no hacen parte de tales comisiones, con el propósito de que sean estos últimos quienes atiendan la función de control de garantías en todo el circuito durante el fin de semana de las elecciones presidenciales.

¹ Resolución No. 157 del 9 de junio de 2022, modificada, adicionada y corregida por Resolución No. 164 del 15 de junio de 2022.

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario efectuar los cambios de turnos de atención de la función de control de garantías durante los días 18, 19 y 20 de junio de 2022, de los circuitos judiciales de Mompo y Turbaco fijados mediante Acuerdos CSJBOA22-152 y CSJBOA22-154 del 17 de febrero de 2022, en el sentido de designar para ese lapso a los jueces promiscuos municipales de la cabecera del circuito, últimos, quienes tendrán derecho a su compensatorio por la realización de ese turno, durante los días 22, 23 y 24 de junio de 2022 y serán reemplazados en su próximo turno por los jueces que en esta oportunidad coincidieron en su designación como miembros de la comisión escrutadora y como jueces para la atención de la función del control de garantías durante el mismo lapso.

Que, asimismo, es necesario efectuar el cambio de la atención del turno de control de garantías (disponible) durante el día domingo 19 de junio 2022, en el circuito judicial de Cartagena, como quiera que le correspondió al Juzgado Promiscuo Municipal de San Estanislao de Kotska, cuya titular fue designada como miembro de la comisión escrutadora. Igualmente, es de destacar que los compensatorios a que haya lugar serán disfrutados conforme el artículo 4° del Acuerdo CSJBOA22-145 del 17 de febrero de 2022.

Igualmente, designar en cabeza del Juez 16° Penal Municipal de Cartagena, la atención del turno de control de garantías (disponible) durante el día domingo 19 de junio 2022, y tendrá derecho a su compensatorio por la realización de ese turno, conforme lo dispuesto por el artículo 4° del Acuerdo CSJBOA22-145 del 17 de febrero de 2022 *“Por medio del cual se establecen turnos de atención durante los fines de semana y festivos para los juzgados penales municipales con función de control de garantías del circuito judicial de Cartagena, del 21 de febrero al 21 de agosto de 2022”*

Por lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°: MODIFICACIÓN DE LOS LISTADOS ANEXOS A LOS ACUERDOS CSJBOA22-145, CSJBOA22-152 y CSJBOA22-154 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022: Conforme lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo se ordena:

1.1. MODIFICAR EL LISTADO ANEXO DEL ACUERDO CSJBOA22-145 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022 *“Por medio del cual se establecen turnos de atención durante los fines de semana y festivos para los juzgados penales municipales con función de control de garantías del circuito judicial de Cartagena, del 21 de febrero al 21 de agosto de 2022”*, así:

Modificar el listado anexo al Acuerdo CSJBOA22-145 del 17 de febrero de 2022, en el sentido de designar en cabeza de la Jueza Promiscuo Municipal de San Estanislao de Kotska la atención del turno de control de garantías (disponible) durante el día sábado 18 de junio 2022, y tendrá derecho a su compensatorio por la realización de ese turno, conforme lo dispuesto por el artículo 4° del mismo acuerdo, en los términos allí descritos.

Igualmente, designar en cabeza del Juez 16° Penal Municipal de Cartagena, la atención del turno de control de garantías (disponible) durante el día domingo 19 de junio 2022, y tendrá derecho a su compensatorio por la realización de ese turno, conforme lo dispuesto por el artículo 4° del mismo acuerdo, en los términos allí descritos, tal como se indica en la siguiente tabla:

No.	FECHA	Turno presencial 1	Compensatorio	Turno Presencial 2	Compensatorio	Turno Disponible
			Presencial 1		Presencial 2	
40	sábado, 18 de junio de 2022	Tercero Penal Municipal	Jueves, 23 de junio de 2022	Once Penal Municipal	miércoles, 13 de julio de 2022	Juzgado Promiscuo Municipal de San Estanislao de Kotska (antes del cambio le correspondía al Juzgado Dieciséis Penal Municipal de Cartagena)
41	domingo, 19 de junio de 2022	Cuarto Penal Municipal	miércoles, 22 de junio de 2022	Doce Penal Municipal	viernes, 8 de julio de 2022	Juzgado 16 Penal Municipal (antes del cambio le correspondía al Juzgado Promiscuo Municipal de San Estanislao de Kotska)

1.2. MODIFICAR EL LISTADO ANEXO DEL ACUERDO CSJBOA22-152 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022 “Por medio del cual se establecen turnos para la atención de la función de control de garantías en el Circuito Judicial de Mompox, del 21 de febrero al 21 de agosto de 2022” así:

Modificar el listado anexo al Acuerdo CSJBOA22-152 del 17 de febrero de 2022, en el sentido de designar en cabeza del Juez Primero Promiscuo Municipal de Mompox la atención del turno de control de garantías durante los días 18, 19 y 20 de junio de 2022, y tendrá derecho a su compensatorio por la realización de ese turno, durante los días 22, 23 y 24 de junio de 2022.

Igualmente, designar en cabeza del Juez Promiscuo Municipal de TalaiguaNuevo, la atención del turno de control de garantías durante los días 20, 23 y 24 de julio de 2022, y tendrá derecho a su compensatorio por la realización de ese turno, durante los días 27, 28 y 29 de julio de 2022, tal como se indica en la siguiente tabla:

TURNOS DE DISPONIBILIDAD HORAS NO HÁBILES DE LOS DÍAS HÁBILES			TURNOS PRESENCIALES PARA FINES DE SEMANA Y FESTIVOS			
FECHAS		JUZGADO	FECHA	JUZGADO	SEDE	COMPENSATORIO
Lunes, 13 de junio de 2022	sábado, 18 de junio de 2022	Segundo Promiscuo Municipal de Mompox	sábado, 18 de junio de 2022	Primero Promiscuo Municipal de Mompox (antes del cambio le correspondía al Juzgado Promiscuo Municipal de TalaiguaNuevo)	Mompox	22, 23 y 24 de junio
			domingo, 19 de junio de 2022			
			lunes, 20 de junio de 2022			
Lunes, 18 de julio de 2022	sábado, 23 de julio de 2022	Primero Promiscuo Municipal de Mompox	Miércoles, 20 de julio de 2022	Promiscuo Municipal de TalaiguaNuevo (antes del cambio le correspondía al Juzgado Promiscuo Municipal de Mompox)	TalaiguaNuevo	27, 28 y 29 de julio
			Sábado 23 de julio de 2022			
			Domingo 24 de julio de 2022			

1.3. MODIFICAR EL LISTADO ANEXO DEL ACUERDO CSJBOA22-154 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022 “Por medio del cual se establecen turnos para la atención de la función de control de garantías en el Circuito Judicial de Turbaco, del 21 de febrero al 21 de agosto de 2022” así:

Modificar el listado anexo al Acuerdo CSJBOA22-154 del 17 de febrero de 2022, en el sentido de designar en cabeza del Juez Primero Promiscuo Municipal de Turbaco la atención del turno de control de garantías durante los días 18, 19 y 20 de junio de 2022 (que le correspondía realizar al Juzgado Promiscuo Municipal de Arroyohondo), y tendrá derecho a su compensatorio por la realización de ese turno, durante los días 22, 23 y 24 de junio de 2022.

Igualmente, designar en cabeza del Juez Promiscuo Municipal de Arroyohondo, la atención del turno de control de garantías durante los días 13, 14 y 15 de agosto de 2022, y tendrá derecho a su compensatorio por la realización de ese turno, durante los días 17, 18 y 19 de agosto 2022.

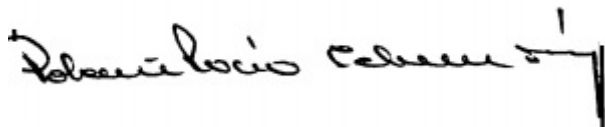
Para realizar esa modificación es necesario, además, cambiar el turno de disponibilidad de horas no hábiles de los días hábiles entre los Juzgados Primero y Segundo Promiscuo Municipal de Turbaco durante las semanas del martes 21 al sábado 25 de junio y del martes 28 de junio al sábado 2 de julio de 2022, de modo que quedará tal como se indica en la siguiente tabla:

TURNOS DE DISPONIBILIDAD HORAS NO HÁBILES DE LOS DÍAS HÁBILES			TURNOS PRESENCIALES PARA FINES DE SEMANA Y FESTIVOS			
FECHAS		JUZGADO	FECHA	JUZGADO	SEDE	COMPENSATORIO
Lunes, 13 de junio	sábado, 18 de junio de 2022	Primero Promiscuo Municipal de Turbaco	sábado, 18 de junio de 2022	Primero Promiscuo Municipal de Turbaco (antes del cambio le correspondía al Juzgado Promiscuo Municipal de Arroyohondo)	Arroyohondo	22, 23 y 24 de junio
			domingo, 19 de junio de 2022			
			lunes, 20 de junio de 2022			
Martes, 21 de junio	sábado, 25 de julio de 2022	Segundo Promiscuo Municipal de Turbaco (antes del cambio le correspondía al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco)	Sábado, 25 de junio de 2022	Primero Promiscuo Municipal de Mahates	Mahates	29 y 30 de junio y 1 de julio
			Domingo, 26 de junio de 2022			
			Lunes, 27 de junio de 2022			
Martes, 28 de junio de 2022	sábado, 2 de julio de 2022	Primero Promiscuo Municipal de Turbaco (antes del cambio le correspondía al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Turbaco)	Sábado 2 de julio de 2022	Promiscuo Municipal de Maria La Baja	Maria La Baja	6, 7 y 8 de julio
			Domingo, 3 de julio			
			Lunes, 4 de julio			
Lunes, 8 de agosto de 2022	Sábado, 13 de agosto de 2022	Primero Promiscuo Municipal de Turbaco	Sábado 13 de agosto de 2022	Promiscuo Municipal de Arroyohondo (antes del cambio le correspondía al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco)	Arroyohondo)	17,18 y 19 de agosto
			Domingo, 14 de agosto			
			Lunes, 15 de agosto			

Acuerdo Hoja No. 6
ACUERDO No. CSJBOA22-341
16 de junio de 2022

ARTÍCULO 2º: COMUNICACIONES. Remitir copia del presente acuerdo a la presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial y Dirección Seccional de Fiscalías, ambos de Cartagena y a los despachos involucrados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P. PRCR/MFRT